



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11480

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por Luis Clemente Leonidas y Estela Mary Bode de Coronel, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, de tres (3) fracciones, dos (2) de ellas destinadas a espacio verde (EV 1 en la manzana N° 9.418 y EV2 en la manzana N° 9.518), con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y un metros cuadrados con noventa y seis centímetros (3.351,96 m2) y una fracción de terreno destinada a calles Misiones, Marcial Candiotti, Las Heras y Pública N° 46.50 así como para el pasaje N° 38.75, con una superficie de diez mil setecientos tres metros cuadrados con veintiún centímetros (10.703,21 m2).

Lo precedentemente detallado se halla en un todo de acuerdo al acta de donación de fecha 03/08/07, como así también los planos de mensuras confeccionados por el Agrimensor Rubén López en trámite de visado en Expediente Vs 18-L-2.000 y glosadas. La inscripción de tales planos se halla condicionada a la inscripción previa de la urbanización lindera que dé salida directa a vía pública y que se tramita en Expte. Vs 2.968-B-97.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento de Escribanía Municipal de conformidad con las normativas vigentes en la materia.



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11480

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas tramitadas en Expte. N° 18-L-2.000 y glosadas, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochavas, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando